



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

RADICADO	685734089001-2024-00099-00
PROCESO	EJECUTIVA MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JUAN CARLOS SOTO JIMENEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Viene al Despacho la presente **DEMANDA EJECUTIVA**, promovida por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, contra el señor **JUAN CARLOS SOTO JIMENEZ**, a efectos de decidir sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Revisada la solicitud se advierte los siguientes yerros, los cuales la parte demandante deberá subsanar.

1. Se solicita el pago de una suma de dinero representadas en el pagaré No. 060266200004269, una vez revisada la Litis, se nota la ausencia del documento título valor pretendido a cobrar, por lo tanto, se debe de anexar el documento antes relacionado.
2. El poder allegado en la presente demanda, debe cumplir con los requisitos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NO SE RECONOCE al profesional del derecho, por cuanto el poder no está otorgado en debida forma.

Por lo anterior en aplicación del artículo 90 del C. G. P., se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte Demandante el término de cinco (5) días para que la subsane so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No. **043**, hoy **30** de
mayo de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular . 3158732318
Puerto Parra - Santander

Código de verificación: **506b83a9bb18c82107990995eb7d2696e68272d7dc37955379970c6eb2357c95**

Documento generado en 29/05/2024 03:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>